





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 20216

SANCIONA SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I, "RIGOBERTO JARA III", "RIGOBERTO JARA IV" DE LA COMUNA DE QUILICURA Y "LUIS PRIETO VIAL", DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA **2698**
SANTIAGO **24 DIC 2012**

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2012, otorgado por SERVIU Metropolitano a los proyectos "Rigoberto Jara III y IV" de la comuna de Quilicura.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 19 Diciembre 2012, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Luis Prieto Vial" de la comuna de Puente Alto.
- c).- Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24.07.2012, modifica Resolución Exenta N°3909 (V. y U.) 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSEV del llamado a concurso del mes de Junio 2012.
- d).-ORD N°11899 de fecha 20.12.2012 de Director SERVIU Región Metropolitana, informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de los proyectos "Rigoberto Jara III" y "Rigoberto Jara IV" de la comuna de Quilicura.
- d).-ORD N°11900 de fecha 20.12.2012 de Director SERVIU Región Metropolitana, informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva del proyecto "Luis Prieto Vial" de la comuna de Puente Alto.
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Los proyectos de construcción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por SERVIU Metropolitano, son los que se indican a continuación:

PROYECTO	Cód.	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Rigoberto Jara III	84585	96	Berger y Berger Ltda	Quilicura	CNT	19.12.2012
Rigoberto Jara IV	84357	96		Quilicura	CNT	19.12.2012
Luis Prieto Vial	84377	104	Gestión Inmobiliaria El Canelo Ltda	Puente Alto	CNT	19.12.2012

2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos, dicto la siguiente:

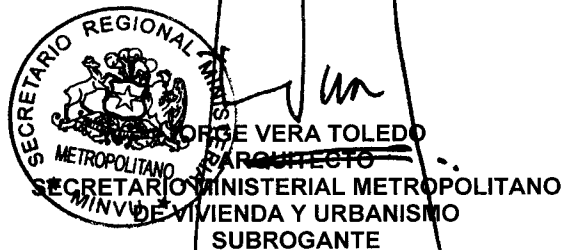
RESOLUCIÓN

Sancionase seleccionados con calificación definitiva los proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, migrados al Banco de proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, indicados a continuación:

- | | |
|--|---------------|
| • “Rigoberto Jara III” de la comuna de Quilicura | Código: 84585 |
| • “Rigoberto Jara IV” de la comuna de Quilicura | Código: 84357 |
| • “Luis Prieto Vial” de la comuna de Puente Alto | Código: 84377 |

con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU



[Handwritten signature]

MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
 - DPH FSV MINVU
 - SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
 - SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
 - SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS
 - DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
 - EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
 - INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
 - ARCHIVO
- 21.12.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl